



Radicado: 0863440489001-2020-00009-00.

Señora Juez, a su despacho Proceso Ejecutivo de mínima cuantía, iniciado por el señor EDUARDO MARTINEZ en contra de los señores JULIETH ELENA HERRERA HERRERA y JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada Sra. JULIETH ELENA HERRERA HERRERA, ya que según la certificación de la empresa de correo certificado "REDEX", la persona a notificar no reside en el domicilio informado en la demanda principal. Sírvase proveer. Sabanagrande, febrero 11 de 2021.

SULVANY PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, en efecto la parte demandante aportó certificación de correo postal, donde se informa que la demandada JULIETH ELENA HERRERA HERRERA, no reside en la dirección aportada para surtir la notificación de la demanda.

También se observa que el correo electrónico remitido para solicitar el emplazamiento de la demandada, y al que se adjuntó el documento digital de la citación fracasada junto con su certificación, fue copiado mensaje de datos al demandado JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA.

Con todo y lo anterior, revisada la documentación que compone tanto el expediente digitalizado, como el electrónico, no se observa que se haya cumplido con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, pues no se envió *"la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio."*

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Por lo tanto, el despacho se abstendrá de tramitar el emplazamiento de la demandada demandada JULIETH ELENA HERRERA HERRERA, hasta tanto se agote la notificación del demandado JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e12531121f2e02bce4a9d75dafa863ec6c04e752cdc29023a73639aa1f2d15e6

Documento generado en 11/02/2021 02:38:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**